



Resolución N°154/20

J. Suárez, 30 de setiembre de 2020.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°134/20 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Setiembre de 2020.

II) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°001/20 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.

VI) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00629-2020-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de setiembre de 2020.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 30 de setiembre del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U33.838,07 (Pesos Uruguayos Treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho con siete centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Rosaldo Lago
CONCEJAL
ROSALDO LAGO

Daniela Rizzo
ALCALDESA
DANIELA RIZZO

Jose Abel Larza
JOSE ABEL LARZA
CONCEJAL